

SANTA CRUZ, 30 de Junio de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°116 del Director (S) Técnico del SAR y memorándum N° 169 de la Directora Técnica SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de médicos (catéter 16 Gx 1 ¼, catéter intravenoso 22G x 1 y catéter intravenoso 20G x 1 ¼), para ser utilizados el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para las dependencias del SAR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **CEGAMED CHILE S A (CegaMed)**, **Rut.:99.593.170-2**, según orden de compra **N°3864-450-CM22**, por un monto **\$3.118.390 IVA incluido**. Ya que resultó ser las propuesta más ventajosas para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)